

Garantías		
Fallecimiento accidental	Como consecuencia de accidente deportivo (mayores de 14 años)	20.000 €
	Como consecuencia de accidente deportivo (menores de 14 años)	6.015 €
	Durante la práctica deportiva, pero sin causa directa con la misma	3.010 €
Invalidez permanente	Invalidez permanente	Según baremo (máximo 25.000 €)
	Gran invalidez	25.000 €
Gastos de rescate	En España	12.000 €
	En el extranjero	24.000 €
Responsabilidad Civil		1.500.000 €

Garantías		
A. M. F. Q. en España en centros concertados	Asistencia Médico-Farmacéutico-Quirúrgica	Ilimitada (18 meses)
	Tratamientos de rehabilitación	Ilimitada (18 meses)
	Gastos de traslado o evacuación	6.015 €
A. M. F. Q. en el extranjero	Asistencia sanitaria	20.000 €
	Gastos de repatriación	6.000 €
A. M. F. Q. en España en centros no concertados		24 horas en caso de urgencia vital

	Modalidades								
	AU	B	B-AS	OT (*)	C	C-AS	D	D-AS	E
INFANTIL (0 a 13 años)		24 €	23 €		35 €	34 €	57 €	56 €	
JUVENIL (14 a 17 años)	45 €	57 €	52 €	38 €	80 €	75 €	122 €	117 €	
ADULTO (18 a 74 años)	71 €	99 €	88 €	58 €	156 €	145 €	228 €	217 €	759 €
MAYOR (75 a 85 años)	59 €	87 €	76 €	54 €	144 €	133 €	216 €	205 €	
Ámbito	Asturias, Picos de Europa y vertiente Sur de la Cordillera Cantábrica Asturiana, sin incluir los macizos adyacentes a ésta	España, Andorra, Pirineo Francés, Portugal y Marruecos			España, Europa y Marruecos		Todo el mundo, salvo actividades realizadas por encima de los 7.000 m o en zonas polares	Todo el mundo, incluyendo actividades realizadas por encima de los 7.000 m y en zonas polares	
Actividades	Excursionismo, Campamentos, Marchas, Senderismo, Marcha nórdica, Rocódromo, Canicross, Alpinismo, Montaña y Alta montaña, Escalada, Barrancos, Carreras por montaña, Espeleología, Raquetas de nieve, Esquí de montaña, Snow de montaña, Splitboard, Vías ferratas								

Suplementos	
Bicicleta de montaña (BTT)	27 €
Esquí alpino y Telemark	45 €
Esquí nórdico/fondo	9 €
Snowboard	63 €

(\*) La modalidad OT sólo comprende los meses de OCTUBRE, NOVIEMBRE y DICIEMBRE.

Las modalidades B, OT, C, D y E son expedidas por la FEDME.

Las modalidades AU, B-AS, C-AS y D-AS son expedidas por la FEMPA.

La categoría de la licencia (infantil, juvenil, adulto o mayor) se determina por la edad que tenga el federado el día 31 de diciembre de 2016. Las coberturas de la licencia dejan de tener validez el día en que se cumplen los 85 años (75 años en la modalidad E).

**Las ampliaciones de licencias y la emisión de duplicados tienen un recargo de 3 euros.**